

### NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la ORDEN EPS/34/2021 de 29 de julio, por la que se convocan en 2021 las subvenciones a programas de interés general con cargo a asignación tributaria del 0,7 % de IRPF.

Nº Expediente	Nombre de la Entidad	Documentación requerida de la Orden EPS/34/2021
34/2021	ASOCIACION LA COLUMBETA	<p><b>Anexo 3. Memoria de programa: NYALAM. Acciones de apoyo para promover la autonomía personal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el apartado 13. - <i>Presupuesto</i>, los gastos de gestión y administración superan el límite del 9% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.c la Orden de EPS/34/2021, de 29 de julio.</li> <li>- En el supuesto de que dicha modificación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá presentar subsanación del apartado 14.- Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria y el Anexo 1- A Solicitud de Subvención.</li> </ul>
35/2021	ASOCIACION IMPLANTADOS COCLEARES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha de Tercero firmada y sellada, regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención. <b>NO APORTA.</b></li> <li>- Declaración responsable del representante legal de la Entidad en la que se acredite que obra en su poder la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que vaya a tener contacto con menores, así como el compromiso de que se actualizará dicha declaración cada vez que se produzca la incorporación de nuevo personal, durante el desarrollo de las actuaciones del programa. <b>NO APORTA</b></li> </ul>
38/2021	FUNDACION CUIIN ATENCION Y AYUDA DE LA INFANCIA Y JUVENTUD DE CANTABRIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Ficha de Tercero firmada y sellada</u>, regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención. Falta firma interesado y validación entidad bancaria.</li> </ul> <p><b>Anexo 3. Memoria de programa: Intervención del consumo de sustancias con menores en acogimiento residencial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Este programa deberá acreditar de forma explícita, y por escrito, su colaboración con la Dirección General de Salud Pública.</li> </ul>



39/2021	FUNDACION SÍNDROME DOWN CANTABRIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración responsable del representante legal de la Entidad en la que se acredite que obra en su poder la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que vaya a tener contacto con menores, así como el compromiso de que se actualizará dicha declaración cada vez que se produzca la incorporación de nuevo personal, durante el desarrollo de las actuaciones del programa.</li> </ul> <p><b>Anexo 3. Memoria de programa: Edición y distribución de la revista síndrome de Down</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El apartado 13.- <i>Presupuesto</i>, únicamente recoge la columna “previsión de gasto”, quedando pendiente de desglosar dichos gastos en las restantes columnas, diferenciando así la “cuantía solicitada” con cargo a esta subvención de la concedida a cargo de “otras subvenciones”</li> </ul>
40/2021	PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR Y DE LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha de Tercero firmada y sellada, regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención.</li> </ul>
42/2021	CAMINANDO ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE CANTABRIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Declaración responsable del representante legal de la Entidad en la que se acredite que obra en su poder la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que vaya a tener contacto con menores, así como el compromiso de que se actualizará dicha declaración cada vez que se produzca la incorporación de nuevo personal, durante el desarrollo de las actuaciones del programa.</li> </ul> <p><b>Anexo 3. Memoria de programa: Información y apoyo a las familias afectadas por DCA y enfermedades neurodegenerativas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este programa deberá acreditar de forma explícita, y por escrito, su colaboración con los Servicios Sociales de Atención Primaria del municipio o municipios donde está prevista su realización y/o de la Dirección General de Políticas Sociales si su ámbito de actuación es el conjunto de la comunidad autónoma.</li> </ul> <p><b>Anexo 3. Memoria de programa: Prevención del aislamiento social y la soledad no deseada de personas con daño cerebral adquirido y enfermedades neurodegenerativas y sus familias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este programa deberá acreditar de forma explícita, y por escrito, su colaboración con los Servicios Sociales de Atención Primaria del municipio o municipios donde está prevista su realización y/o de la Dirección General de Políticas Sociales si su ámbito de actuación es el conjunto de la comunidad autónoma.</li> </ul>



		autónoma.
44/2021	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL-COCINA ECONÓMICA SANTANDER	<p><b>Anexo 2. Memoria de la Entidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el apartado 6.- <i>Adecuación de los recursos humanos</i>, se indica que tiene situaciones especiales de fomento de empleo. Debe aportar el documento: Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020.</li> </ul> <p><b>Anexo 3. Memoria de programa: Alojamiento temporal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el apartado 13. - <i>Presupuesto</i>, los gastos de gestión y administración superan el límite del 9% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.c la Orden de EPS/34/2021, de 29 de julio.</li> </ul> <p>En el supuesto de que dicha modificación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá presentar subsanación del apartado 14.- Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria y el Anexo 1- A Solicitud de Subvención.</p> <p><b>Anexo 3. Memoria de programa: Formación ocupacional e integración</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el apartado 2.-<i>Denominación del programa</i>, se indica un nombre del programa que no coincide con el señalado en el apartado 4.- Subvención solicitada del Anexo 1-A Solicitud. Por tanto, deberá adecuar el apartado 2 haciéndolo coincidir con lo señalado en el Anexo 1-A.</li> <li>En el apartado 13. - <i>Presupuesto</i>, los gastos de gestión y administración superan el límite del 9% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.c la Orden de EPS/34/2021, de 29 de julio.</li> </ul> <p>En el supuesto de que dicha modificación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá presentar subsanación del apartado 14.- Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria y el Anexo 1- A Solicitud de Subvención.</p>
45/2021	FUNDACION DIAGRAMA	- Ficha de Tercero firmada y sellada, regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención.
47/2021	ASOCIACION CANTABRA PRO SALUD MENTAL ASCASAM	- Ficha de Tercero firmada y sellada, regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención.
48/2021	ASOCIACIÓN AMICA	<p><b>Anexo 3. Memoria de programa: Inclúyete: formación y orientación para el empleo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La suma de los importes indicados en la columna "Cuantía solicitada" del apartado 13.- <i>Presupuesto</i>, no coincide</li> </ul>



		con las cuantías indicadas en el apartado 14.- Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria ni con el apartado 4.- Subvención solicitada del Anexo 1-A Solicitud de subvención. Por tanto, deberá adecuar el apartado 13 haciéndolo coincidir con lo señalado en el apartado 14 y en el Anexo 1-A, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3 modificado.
49/2021	ASOCIACION NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO	- Ficha de Tercero firmada y sellada, regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención.
50/2021	CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI	<b>Anexo 2. Memoria de la Entidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el apartado 6.- <i>Adecuación de los recursos humanos</i>, se indica que tiene situaciones especiales de fomento de empleo. Debe aportar el documento: Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020.</li> <li>• En el apartado 7.- <i>Calidad en la gestión</i>, se indica que tiene una certificación externa en vigor con un sistema de calidad. Debe aportar el documento acreditativo de que la entidad cuenta con certificación en vigor: ISO, EFQM, Norma ONG con calidad</li> <li>• En el apartado 8.- <i>Auditoria externa</i>, se indica que tiene una auditoria externa de cuentas. Debe aportar el documento acreditativo de auditoria externa de cuentas, correspondiente al ejercicio 2020.</li> <li>• En el apartado 9.- <i>Plan de Igualdad</i>, se indica que tiene un Plan de Igualdad. Debe adjuntar el documento acreditativo de la existencia de dicho plan.</li> <li>• En el apartado 12. <i>Participación social y voluntariado</i>, se indica que tiene un programa de formación del personal voluntario y un sistema de incorporación del mismo a la actividad de la Entidad. Debe aportar el Plan de formación del voluntariado cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o, en su defecto, para el ejercicio 2021, y el Plan de incorporación del voluntariado cuya vigencia se halle prevista para el ejercicio 2022, o, en su defecto, para el ejercicio 2021.</li> </ul>
51/2021	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	<b>Anexo 2. Memoria de la Entidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el apartado 9.- <i>Plan de Igualdad</i>, se indica que tiene un Plan de Igualdad. Debe adjuntar el documento acreditativo de la existencia de dicho plan.</li> </ul>
53/2021	ASOC PASIEGA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL PARA ANCIANOS DISCAPACITADOS Y MARGINADOS	<b>Anexo 2. Memoria de la Entidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el apartado 6.- <i>Adecuación de los recursos humanos</i>, se indica que tiene situaciones especiales de fomento de empleo. Debe aportar el documento: Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020.</li> </ul>



54/2021	ASOCIACION CANTABRA DE PERSONAS CON AFECIONES HEPATICAS, TRASPLANTADOS Y SUS FAMILIAS	<p><b>Anexo 2. Memoria de la Entidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el apartado 6.- Adecuación de los recursos humanos, se indica que tiene situaciones especiales de fomento de empleo. Debe aportar el documento: Informe de Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la entidad en el que consten los datos referidos al período comprendido entre el 01-01-2020 y el 31-12-2020.</li> </ul> <p><b>Anexo 3. Memoria de programa: Talleres de formación en habilidades cotidianas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las cuantías reflejadas en los apartados: 12.- <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i>, y 13.- <i>Presupuesto</i>, no coinciden con las cuantías indicadas en el apartado 14.- Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria ni con el apartado 4.- Subvención solicitada del Anexo 1-A Solicitud de subvención.</li> </ul> <p>Por tanto, deberá adecuar los apartados 12 y 13 haciéndolos coincidir con lo señalado en el apartado 14.- Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria y con el apartado 4.- Subvención solicitada del Anexo 1-A, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3 modificado.</p>
55/2021	ASPACE CANTABRIA	<p><b>Anexo 3. Memoria de programa: Hidroterapia 2022</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las cuantías reflejadas en los apartados: 12.- <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i>, 13.- <i>Presupuesto</i> y 14.- Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria, no coinciden con las cuantías indicadas en el apartado 4.- Subvención solicitada del Anexo 1-A Solicitud de subvención.</li> </ul> <p>Por tanto, deberá adecuar los apartados 12, 13 y 14 haciéndolos coincidir con lo señalado en el Anexo 1-A, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3 modificado.</p>
58/2021	ASOCIACION EVANGELICA NUEVA VIDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha de Tercero firmada y sellada, regulada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria relativa a la cuenta bancaria abierta exclusivamente para los ingresos y pagos a realizar con cargo a la subvención.</li> </ul> <p><b>Anexo 3. Memoria de programa: Intervención socioeducativa con colectivos con dificultades para la inclusión: sin hogar y migrantes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las cuantías reflejadas en los apartados: 12.- <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i>, 13.- <i>Presupuesto</i> y 14.- Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria, no coinciden con las cuantías indicadas en el apartado 4.- Subvención solicitada del Anexo 1-A Solicitud de subvención.</li> </ul> <p>Por tanto, deberá adecuar los apartados 12, 13 y 14 haciéndolos coincidir con lo señalado en el Anexo 1-A.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asimismo, en el apartado 13. - <i>Presupuesto</i>, los gastos de gestión y administración superan el límite del 9% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.c la Orden de EPS/34/2021, de 29 de julio.</li> </ul> <p>Por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3 modificado. En el supuesto de que dicha modificación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá presentar además el Anexo 1-A modificado.</p>



		<p><b>Anexo 3. Memoria de programa: STOP odios: prevención de delitos de odio y discriminación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este programa debe acreditar de forma explícita, y por escrito, su colaboración con la Dirección General de Igualdad y Mujer.</li> <li>• En el apartado 13. - Presupuesto, los gastos de gestión y administración superan el límite del 9% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.c la Orden de EPS/34/2021, de 29 de julio.</li> </ul> <p>En el supuesto de que dicha modificación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá además presentar subsanación del apartado 14.- Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria y el Anexo 1- A Solicitud de Subvención.</p> <p><b>Anexo 3. Memoria de programa: Caminando hacia Housing First: atención integral a personas sin hogar en Cantabria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este programa debe acreditar de forma explícita, y por escrito, su colaboración con la Dirección General de Políticas Sociales</li> <li>• La suma de los importes indicados en “Otras subvenciones administraciones públicas” y “Aportaciones de instituciones y entidades privadas” del apartado 12.- <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i>, no coincide con la cuantía total indicada en la columna “otras subvenciones” de apartado 13. – Presupuesto. Por tanto, deberá adecuar el apartado 12 haciéndolo coincidir.</li> <li>• Asimismo, en el apartado 13. - Presupuesto, los gastos de gestión y administración superan el límite del 9% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.c la Orden de EPS/34/2021, de 29 de julio, por lo que deberá aportar el Anexo 3 modificado.</li> </ul> <p>En el supuesto de que dicha modificación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá además presentar subsanación del Anexo 1- A Solicitud de Subvención.</p> <p><b>Anexo 3. Memoria de programa: Información y sensibilización comunitaria sobre el sinhogarismo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el apartado 13. - Presupuesto, los gastos de gestión y administración superan el límite del 9% de la cuantía solicitada que establece el artículo 3.2.c la Orden de EPS/34/2021, de 29 de julio.</li> </ul> <p>En el supuesto de que dicha modificación implique reducción en la cuantía solicitada y/o coste total del programa, deberá además presentar subsanación del apartado 14.- Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria y el Anexo 1- A Solicitud de Subvención.</p>
60/2021	FUNDACION OBRA SAN MARTIN	<p><b>Anexo 2. Memoria de la Entidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el apartado 9.- Plan de Igualdad, se indica que tiene un Plan de Igualdad. Debe adjuntar el documento acreditativo de la existencia de dicho plan.</li> </ul> <p><b>Anexo 3. Memoria de programa: ¡Yo puedo! programa de desarrollo personal en el hogar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las cuantías reflejadas en los apartados: 12.- <i>Corresponsabilización y cofinanciación</i>, 13.- Presupuesto y 14.- Subvención solicitada con cargo a esta convocatoria, no</li> </ul>



		coinciden con las cuantías indicadas en el apartado 4.- Subvención solicitada del Anexo 1-A Solicitud de subvención. Por tanto, deberá adecuar los apartados 12, 13 y 14 haciéndolos coincidir con lo señalado en el Anexo 1-A, por lo que deberá en su consecuencia aportar nuevamente dicho Anexo 3 modificado.
--	--	---

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, fecha y firma electrónicas  
La Jefa de Servicio de Acción Social  
e Integración  
Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Torcida Boo

